

CONCHALI, 16 MAR. 2012

DECRETO EXENTO N° 4631

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°2.187, del 29.12.2011, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2012; Decreto Exento N°01, de fecha 02.01.12, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2012; Memorandum N° 188, del 08.03.12. de la SECPLA; Acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 15.03.2012; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.-APRUEBASE Modificación Presupuestaria N°05, de acuerdo a lo siguiente:

Subt.	Item	Asig	Sub	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado		
AUMENTA INGRESOS					631.120			
15				Saldo Inicial de Caja	1.299.480	631.120	1.930.600	1
DISMINUYE GASTOS						18.420		
21	04	004	003	Dc Actividades Municipales	34.580	18.420	16.160	2
AUMENTA GASTOS						649.540		
22	08	999	006	Otros	133.500	170.000	303.500	3
35				Saldo Final de Caja	1.448	479.540	480.988	4

NOTAS:

- 1- Incorporación del diferencial saldo inicial de caja determinado en año 2012 respecto a estimación contenida en presupuesto 2012.
- 2- Recursos del programa Primavera Cultural en Conchali que se transfieren a cuenta 22.08.999.003 Otros (servicios), por cambio de imputación.
- 3- Financiamiento complementario para cubrirle costo total de los contratos de esta cuenta (Servicio de Riego Y Retiro Desechos" Arriendo Camiones Ampliroll y Transporte personal Campaña Permisos de Circulación.
- 4- Remanente de Recursos emanados del saldo inicial de caja a distribuir en futuras modificaciones presupuestarias.

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



Abogada
ABELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaría Municipal



Francisco Sallés Iturriaga
FRANCISCO SALLÉS ITURRIAGA
Periodista
Alcalde de Conchali (S)

FSI/AM/jga.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico -

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

Modificación Presupuestaria N° 5
(M\$)

Subt.	Item	Asig.	Sub.	Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado
-------	------	-------	------	---------------------	------------------------	------------------------

AUMENTA INGRESOS				631.120				
15				Saldo Inicial de Caja	1.299.480	631.120	1.930.600	1
DISMINUYE GASTOS				18.420				
21	04	004	003	De Actividades Municipales	34.580	18.420	16.160	2
AUMENTA GASTOS				649.540				
22	08	999	006	Otros	133.500	170.000	303.500	3
35				Saldo Final de Caja	1.448	479.540	480.988	4

Notas:

- 1 Incorporación del diferencial Saldo Inicial de Caja Determinado en año 2012 respecto a Estimación contenida en presupuesto 2012
- 2 Recursos del Programa Primavera Cultural en Conchalí que se transfieren a cuenta 22.08.999.003 Otros (Servicios), por cambio de imputacion
- 3 Financiamiento complementario para cubrir el costo total de los contratos de esta cuenta ("Servicio de de Riego y Retiro Desechos" Arriendo Camiones Ampliroll y Transporte Personal Campaña Permisos de Circulación
- 4 Remanente de Recursos emanados del Saldo Inicial de Caja a distribuir en futuras modificaciones presupuestarias



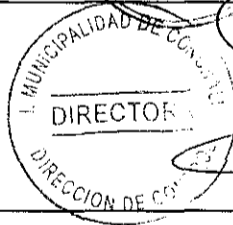
VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



VºBº SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



VºBº DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



VºBº CONTROL